**RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR**
**PROCESO COMPETITIVO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017 ESAL 003 MT 2026**

A los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se reunieron los miembros del **Comité Evaluador** del Proceso de **COMPETITIVO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017 ESAL 003 MT 2026**, conformado por: **MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES,** Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación, quien adelantó la verificación jurídica, **JUAN PABLO DIAZ LASCAR,** Secretario de Ambiente, quien adelantó la verificación de Aspectos Técnicos y de Experiencia y **JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA,** Secretario de Hacienda, quien adelanto la Verificación Financiera de la propuesta presentada dentro del mencionado proceso que tiene por objeto contratar el "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE AULAS AMBIENTALES DENTRO DE LOS SUBPROGRAMAS "TOCANCIPÁ CON GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL" Y "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL PROGRESO: TOCANCIPÁ SOSTENIBLE",** quienes luego de concluir la verificación de requisitos en sus diferentes aspectos y además teniendo en cuenta el valor agregado de la propuesta realizada por la **FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE,** en cuanto a sus campañas relacionadas con el **FORTALECIMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL y la IMPORTANCIA DE LAS AULAS AMBIENTALES COMO ESPACIOS DE APRENDIZAJE Y CIENCIA CIUDADANA** recomiendan al señor Alcalde Municipal **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO** en su calidad de ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el referido Proceso al encontrarse habilitado económica, jurídica, técnicamente y por experiencia a la **FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE.** identificada con **NIT 890802259-1,** representada legalmente por la señora María Amparo Torres Quin, identificada con C.C. No 39.786.553 de Bogotá, al ser la propuesta habilitada conforme a lo señalado en la verificación de requisitos en sus diferentes aspectos, así:

| | PROPONENTE | FACTORES HABILITANTES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ASPECTO ECONÓMICO | ASPECTOS JURÍDICOS | ASPECTOS TÉCNICOS | EXPERIENCIA | RESULTADO |
| 1 | FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Por lo tanto, este Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017 ESAL 003 MT 2026** al oferente **FUNDACIÓN PARQUE JAIME DUQUE,** por el valor de la oferta, que corresponde a la suma de **de MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.196.127.246)** incluido IVA y demás impuestos y deducciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Por tratarse de un documento de consolidación y recomendación, se aclara que la responsabilidad de los miembros del Comité es de acuerdo con la competencia establecida en la respectiva Invitación Pública, en el que se determina la verificación que deben efectuar, es decir responderá cada miembro por los errores u omisiones en su verificación de forma individual.

Cordialmente,

**MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES**
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

**JUAN PABLO DIAZ LASCAR**
Secretario de Ambiente

**JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA**
Secretario de Hacienda

Elaboró: Leonardo E Portilla Trespalacios – Profesional Externo – OJC